



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

**Normativa por la que se establece el procedimiento regulador para la elaboración y defensa de las tesis doctorales en la Universidad Politécnica de Valencia**

(Aprobada en Comisión de Doctorado de fecha 23 de octubre de 2008)

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre trata, en su artículo 21, los aspectos relativos a la elaboración y defensa de la tesis doctoral, posibilitando a las Universidades para que, dentro de los límites que en el mismo se señalan, éstas establezcan procedimientos que garanticen la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, incluyendo previsiones relativas a la elección y registro de las mismas.

De igual forma señala el citado Real Decreto que las universidades deben garantizar que, con carácter previo al acto de defensa de la tesis, haya existido la necesaria publicidad de la misma para que sea posible la presentación de observaciones sobre su contenido.

La composición de los tribunales que evalúen las tesis doctorales debe ser igualmente establecida por la Universidad, con las limitaciones que al respecto señala el artículo 21.5 del citado Real Decreto.

Todos estos aspectos que establece el Real Decreto 1393/2007 resultan igualmente de aplicación a partir del 31 de octubre de 2008 para quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

En la actualidad, la Universidad Politécnica de Valencia tiene ya regulado y viene aplicando un procedimiento para la elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales, que contempla las previsiones que al respecto señala el citado Real Decreto, por lo que una vez adecuado al mismo, la Comisión de Doctorado establece lo siguiente:

**1. Designación de director de Tesis**

A los estudiantes admitidos al período de investigación del correspondiente Programa de Doctorado les será asignado por la Comisión de Doctorado del mismo (CDPD) un director de tesis, que ejercerá sobre éstos la tutela académica que señala el artículo 20.3 del Real Decreto 1393/2007.

Dichos estudiantes formalizarán cada curso académico su matrícula en la universidad para mantener el derecho a la citada tutela, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a todos los demás derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

El director de tesis será un doctor con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la CDPD.  
La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.

## **2. Elección y registro del tema de la tesis doctoral**

El tema de la tesis doctoral será aprobado por la CDPD en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que éste efectúe acompañada del informe del director de la tesis.

Una vez aceptado y registrado el tema por la citada Comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis de la UPV.

## **3. Procedimiento de evaluación externa**

Con anterioridad a efectuar el depósito de la tesis doctoral, y con el fin de garantizar la calidad de la misma, la CDPD remitirá a la Comisión de Doctorado de la Universidad (CDU) una propuesta de evaluadores externos a la UPV, compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el área temática de la tesis.

Junto con la propuesta, se acompañará el curriculum vitae de dichos especialistas ajustado al modelo que al respecto determine la CDU.

La CDU designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar evaluadores externos distintos a los propuestos, informando de la designación realizada a la CDPD.

La CDPD, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el curriculum vitae del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.

Los evaluadores externos deberán remitir a la CDPD, en un plazo máximo de 30 días, el informe correspondiente, dando ésta traslado al doctorando y director de la tesis de las observaciones que pudieran existir.

#### 4. **Depósito y publicidad de la tesis doctoral**

Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la CDPD autorizará al doctorando para que éste efectúe el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.

Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado (Unidad de Doctorado), la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.

Será aceptada asimismo la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos indexados en reconocidas revistas u otras publicaciones científicas internacionales, realizados por el doctorando.

Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional distinta al establecido, debiendo procederse a su sustitución por el ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de ésta.

Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Comisión de Doctorado observaciones sobre su contenido.

El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles.

#### 5. **Lengua en la que se ha de redactar y defender la tesis doctoral**

La tesis doctoral será redactada preceptivamente en español o valenciano. Podrán admitirse igualmente tesis redactadas en inglés, siempre que se aporten los siguientes documentos:

- Informe favorable del director de la tesis
- Conformidad de la CDPD.

La defensa de la tesis podrá efectuarse indistintamente en español, valenciano o inglés, admitiéndose este último caso siempre que así lo haya autorizado previamente la CDU.

#### 6. **Características de la tesis doctoral**

Las dimensiones de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.

Se recomienda el uso de plantillas de cubierta y contenidos desarrollados conforme a las normas sobre materiales, impresos e imagen institucional de la UPV.

## **7. Composición, propuesta y designación del tribunal que evalúe la tesis doctoral**

Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la CDPD remitirá a la CDU para su designación, propuesta de Tribunal evaluador de la tesis, que incluirá los informes emitidos por los evaluadores externos, la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes y ficha individualizada de todos los miembros propuestos en la que se concretará:

- El número de tesis dirigidas.
- Especificación de las 10 aportaciones científicas o publicaciones más relevantes en relación con el perfil de la tesis.
- Indicación de los últimos 10 proyectos de investigación más relevantes.
- Número de sexenios de investigación.

La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente:

- El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada.
- Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.
- La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.
- La designación de presidente requerirá el cumplimiento de los requisitos generales establecidos, así como la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.
- Solo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la universidad responsable de la expedición del título.

Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la CDU procederá, en su caso, a la designación de los miembros del Tribunal y a la autorización de la defensa de la misma.

La CDU podrá designar si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la CDPD a la CDU

#### 8. **Evaluación y calificación de la tesis doctoral**

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad por la CDPD en el espacio habilitado para ello en la página Web de la UPV.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención en el título de Doctor “Doctor europeo”, la defensa de la tesis se efectuará en la Universidad Politécnica de Valencia como requisito para su obtención.

El desarrollo de la defensa de la tesis se llevará a cabo conforme determina el artículo 21.6, 7 y 8 del Real Decreto 1393/2007.

#### 9. ***Inclusión de la tesis en bases de datos***

Finalizada la defensa de la tesis, se procederá a la cumplimentación y envío al Consejo de Coordinación Universitaria de la ficha normalizada establecida al efecto para su incorporación a la base de datos TESEO.

Tras la presentación de la tesis doctoral, los doctores introducirán, a través del formulario disponible en su intranet, los datos básicos de la tesis (descriptores, resumen e índice), así como el texto completo de la misma, indicando si autorizan la difusión del texto completo. A partir de estos datos y aquéllos otros que estén incorporados en las bases de datos de la UPV para la gestión de la elaboración y defensa de la misma, la tesis doctoral será incorporada al repositorio digital de tesis doctorales leídas en la UPV, permitiendo su consulta como recurso bibliográfico de la universidad y el acceso al texto completo de la misma, si así lo ha autorizado el autor. Dicha autorización se solicitará también para la remisión del texto completo de la tesis a la base de datos TESEO, del Consejo de Coordinación Universitaria.

Asimismo, atendiendo al interés de las tesis, ésta podrá ser incluida en bases de datos internacionales, previa autorización del autor y del director de la misma. En todo caso se tendrá en cuenta el criterio manifestado por los miembros del tribunal que la juzgó.

Existe la posibilidad de incluir la tesis doctoral en la base de datos de ProQuest y su publicación digital (antigua University Microfilms International), sin coste adicional para los Doctores.

A este efecto los interesados han de solicitar que su tesis sea digitalizada e incluida en el catálogo de tesis de la citada empresa, quien se encargará de publicarla y comercializarla en todo el mundo. Para ello deberán cumplimentar y entregar los impresos que a tal efecto se les proporcionará en el Servicio de Alumnado (Unidad de Doctorado), y que también se encuentran en la Web del mismo.

La inclusión de las tesis en la base de datos de la UPV y su posible inclusión en otras bases de datos se efectuará sin coste alguno para el autor.